



STAVO FERNÁNDEZ BARRUECO, varón, venezolano, mayor de edad, empresario, con domicilio en la República de Panamá y titular de la cédula de identidad personal panameña Letra (E) guion ocho guion ciento uno setecientos dos (E-8-101702), actúo en nombre y representación de la sociedad mercantil **SURAL PANAMÁ, S.A.**, inscrita a la ficha número ochocientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y seis (839786); documento número dos millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos (2643462), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público. La cualidad y la capacidad con las que actúo constan de mi nombramiento mediante Escritura Pública número dos mil doscientos setenta y tres (2273) fechado seis (6) de julio de 2015, en donde se protocoliza Acta de Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas, se me designa como **APODERADO**, con la capacidad de conferir y otorgar a la vez, poderes generales, especiales, y cuantas facultades estime convenientes, de conformidad con el Pacto Social de la Compañía y la legislación panameña vigente. Contando así con las facultades necesarias para el ejercicio de la Representación Legal de la Compañía confiero así **PODER ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** a favor del señor **MIGUEL ÁNGEL OZAETA MERO**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, Abogado, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número ciento treinta millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos cinco guion cuatro (130551605-4) y con domicilio en la casa número veinticinco (25), manzana letra H, Condominio Millenium, vía al aeropuerto, Manta, República del Ecuador, Facultándolo para representar a esta sociedad mercantil panameña, primero en calidad de cesionaria de las acciones y posteriormente como accionista, en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Totalitarias de Accionistas de la entidad **NAVIERA AUSTRAL ECUATORIANA MARITIMA AUSMAR S.A.**, compañía de comercio constituida ante Notaria Primera el día veinte (20) de julio de dos mil quince (2015) e inscrita definitivamente en el Registro Mercantil del Cantón Manta, República del Ecuador el día treinta (30) de julio del año dos mil quince (2015), donde quedó anotada en el repertorio número cuatro mil ochocientos dos (4802) bajo el número doscientos sesenta y dos (262) del libro de Registro Mercantil, participando activamente y tomando en ellas las decisiones que sean menester. Mi prenombrado apoderado especial podrá, asimismo, ejercitar todas las acciones a que tenga derecho en su calidad de tanto accionista de la antes dicha entidad, otorgar los documentos públicos y privados relacionados

[Handwritten signature]
 Notaria 4ta. de Panamá
 CORREGIDO

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
 DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
 es idéntica al documento que me fue exhibido.
 Manta,

03 MAR 2016

[Handwritten signature]
 Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
 NOTARIO

con las asambleas para las que se le ha facultado actuar y solicitar las copias simplés, autenticadas, certificadas, legalizadas o apostilladas, según proceda, que sean necesarias para su efectiva ejecución. El mandatario especial aquí constituido quedará dispensado de prestar garantías para el ejercicio del presente mandato; no obstante, podrá ser llamado a rendir cuentas por el ejercicio del mismo. En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil quince (2.015).

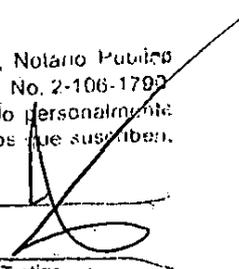
[Fdo.]

Por: SURAL PANAMÁ, S.A.


GUSTAVO FERNANDEZ
APODERADO



NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 2-106-1799
CERTIFICO Este poder ha sido presentado personalmente
por su(s) poderdante(s) ante mi, y los testigos que suscriben,
por lo tanto su firmas son auténticas
Panamá.

 07 AUG 2015 
Testigo Testigo



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Ministerio de Relaciones Exteriores
de Autorización y Legalización
de la Embajada de República de Panamá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PANAMÁ

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 164/2015



Quien suscribe WILSON GALO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, EMBAJADOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de PANAMA, PANAMA, certifica que la firma de KAREN E. QUIROS H. FUNCIONARIA - AUTENTICACION Y LEGALIZACION que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.



PANAMA, 12 de Agosto del 2015

WILSON GALO ENRIQUEZ ENRIQUEZ
EMBAJADOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<7>> <<PANAMA>> <<752200>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta,

03 MAR 2015

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO